DECRETO Nº 625 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. .-

2.-La Ordenanza Municipal Nº 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- La Ordenanza Municipal Nº 002 del 07 de julio de 2010 que Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.-El **Decreto N°03 de fecha 02 de Enero del 2018,** que **autoriza la celebración del 137° Aniversario de Temuco**, organizado por la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los participantes que forman parte **de la celebración del 137 Aniversario de Temuco a través del evento "MERKÉN ROCK"** a desarrollarse el 16 de Febrero del 2018 en el Parque Isla Cautín se encuentran desarrollando actividades de promoción y de fomento a la actividad turística comunal y regional.

2.- Que, el inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925 señala que, los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas y podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

3.- Las personas individualizadas con productos de cocinerías que participarán del evento artístico "**Merkén Rock"** deberán cancelar un total de 0.45 UTM por el día que dure el evento.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso de ocupación de bienes de uso público a 4 Food Truck para la venta de alimentos en el recinto Parque Isla Cautín, los que son individualizados en la siguiente nómina y que complementarán la oferta turística de la comuna mediante su *participación en el evento **"Merkén Rock"***

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	NOMBRE PRODUCTO	COMUNA LOCALIDAD	RUBRO
1	JORGE SILVA QUIÑEINIR			JUGOS Y COMPLETOS	TEMUCO	COMIDA
2	HERNÁN GAJARDO MEDINA			CONFITES Y BEBIDAS	TEMUCO	COMIDA
3	JUAN MONTECINOS VALDEBENITO			BEBIDAS, JUGOS, PAPAS FRITA SANDWICH	LABRANZA	COMIDA

2.- Autorícese la venta de comida en el Parque Isla Cautín para el viernes 16 de Febrero, desde las 14:00 hasta las 23:00 hrs.

1455341

3.- Dejase establecido que las personas individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas Municipales, deberán cancelar la suma total de **0.45 UTM** por concepto de derechos municipales según lo estipulado en el Art. 13 Nº3 de la Ordenanza Municipal Nº 002 de 1.993 y sus modificaciones posteriores, para lo cual, el Depto. De Rentas Municipales, procederá a girar la respectiva Orden de Ingreso, y que una vez pagada, autoriza el funcionamiento y constituye permiso municipal habilitante para el desempeño de la actividad en el período señalado, la que deberá mantener en forma visible para los fines de inspección y control que ejecuten los organismos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PCF/ymc

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Departamento de Deportes
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes